

Informe: A Despacho del Sr. Juez el presente proceso. Sírvese proveer.
Santiago de Cali, julio 27 de 2022.

Harold Amir Valencia Espinosa
Secretario

Rad: 760014003012-2.021-00271 00 Declarativo
Dte: Fiduprevisora s.a en calidad de vocera y administradora del patrimonio autónomo
Fondo Nacional de Financiamiento para la ciencia, la tecnología y la innovación Fondo
Francisco José de Caldas
Ddo: Mejía Irurita S en C. S.

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Santiago de Cali, julio veintisiete (27) de dos mil veintidós (2022).

En atención al estado actual del presente proceso, el juzgado;

R E S U E L V E:

.- Para la práctica de la audiencia de que tratan los artículos 372 y de ser posible 373 del Código General del Proceso, se fija como fecha el día 13 de septiembre de 2.022 a las 9:30 a.m. hora y fecha en la cual las partes, sus apoderados y testigos deberán comparecer de manera virtual so pena de las sanciones procesales y pecuniarias de ley, el link mediante el cual podrán acceder se les remitirá a sus respectivos correos electrónicos, los cuales para mayor claridad deben ser enviados a este recinto judicial dentro de la ejecutoria de esta providencia y al e mail j12cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

2

Firmado Por:
Jairo Alberto Giraldo Urrea
Juez
Juzgado Municipal
Civil 012

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e6a7b5729852fde5a609d7c5cebc16f156696bc0953ef7250c4a0d930f5f57cf**

Documento generado en 27/07/2022 01:33:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>